MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

No. De Registro: CONANP-F00.2-MOE-DES-2022.

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2022

De conformidad con los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 42, 43 fracción II y 72, fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de noviembre de 2012, tengo a bien expedir el presente **"MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO"** actualizado, con el número de registro: **CONANP-F00.2-MOE-DES-2022**, para su debida observancia en el desarrollo de las atribuciones al interior de esa Dirección.

ATENTAMENTE
EL COMISIONADO NACIONAL

HUMBERTO ADÁN PEÑA FUENTES

MJBP/cacv/azr/gbr

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CÉDULA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

FECHA: Ciudad de México, a 08 de marzo de 2022.

NÚMERO DE REGISTRO: CONANP-F00.2-MOE-DES-2022

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

NOMBRE DEL DOCUMENTO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

TIPO DE DOCUMENTO QUE DESEA REGISTRAR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO	X	LINEAMIENTOS	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS		REGLAS	
MANUAL DE OPERACIÓN		INSTRUCTIVO	
MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO		GUÍA TÉCNICA	

NÚMERO DE EJEMPLARES EMITIDOS: 2

1) DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
2) DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

DICTAMEN TÉCNICO		DICTAMEN ORGANIZACIONAL	
FIRMA:	Ignacio J. March Mifsut	FIRMA:	
NOMBRE:	IGNACIO JOSÉ MARCH MIFSUT	NOMBRE:	CÉSAR A. CORZO VELASCO
CARGO:	DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	CARGO:	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

DICTAMEN JURÍDICO		EXPIDE	
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	ALINA ZÁRATE REQUENA	NOMBRE:	HUMBERTO ADÁN PEÑA FUENTES
CARGO:	DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS	CARGO:	COMISIONADO NACIONAL

DICTAMEN TÉCNICO	
Fecha	08 de marzo de 2022
Área emisora	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
Nombre del documento normativo	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Exposición de motivos de modificación/cancelación del documento normativo del área emisora	
La presente actualización se realizó en seguimiento a las acciones del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022 respecto del Riesgo núm. 2022_02.- "Manuales de Organización publicados desactualizados", derivado de los cambios durante la reingeniería 2018 en esta Comisión, así como las acciones que esta Dirección implementó para atender lo dispuesto por los artículos 12, fracción III; Segundo y Quinto Transitorios de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	
Norma	Motivación, fundamentación por el área emisora
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Se dictamina técnicamente el "Manual de Organización Específico de la Dirección de Evaluación y Seguimiento", toda vez que da cumplimiento a las actividades que derivan de las funciones que realizan los puestos previstos en el presente Manual y se alinean al último escenario organizacional registrado ante la Secretaría de la Función Pública.
Observaciones:	
La Dirección de Evaluación y Seguimiento revisó el "Manual de Organización Específico de la Dirección de Evaluación y Seguimiento", y determina procedente el dictamen técnico.	

Ignacio J. March Mifsut

Ignacio José March Mifsut
Director de Evaluación y Seguimiento

DICTAMEN ORGANIZACIONAL	
Fecha	08 de marzo de 2022
Área emisora	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL
Nombre del documento normativo	
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Exposición de motivos de modificación/cancelación del documento normativo del área emisora	
La presente actualización se realizó en seguimiento a las acciones del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2022 respecto del Riesgo núm. 2022_02.- "Manuales de Organización publicados desactualizados", derivado de los cambios durante la reingeniería 2018 en esta Comisión, así como las acciones que esta Dirección implementó para atender lo dispuesto por los artículos 12, fracción III; Segundo y Quinto Transitorio de la Ley Federal de Austeridad Republicana.	
Norma	Motivación, fundamentación por el área emisora
MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Se dictamina organizacionalmente el "Manual de Organización Específico de la Dirección de Evaluación y Seguimiento", toda vez que da cumplimiento a las actividades que derivan de las funciones que realizan que realizan los puestos previstos en el presente Manual y se alinean al último escenario organizacional registrado ante la Secretaría de la Función Pública.
Observaciones:	
La Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional revisó el "Manual de Organización Específico de la Dirección de Evaluación y Seguimiento", y determina procedente el dictamen organizacional.	

César A. Corzo Velasco
Director Ejecutivo de Administración
Y Efectividad Institucional

ÍNDICE

Í N D I C E

		Página
I .	INTRODUCCIÓN……	4
I I .	ANTECEDENTES……..	6
I I I .	MARCO JURÍDICO……	1 1
I V .	ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN……..……...	4 4
V .	ATRIBUCIONES……	4 6
V I .	MISIÓN Y VISIÓN……...	4 9
V I I	ESTRUCTURA ORGÁNICA……...	5 1
V I I I .	ORGANIGRAMA ESPECÍFICO……..	5 3
I X .	DESCRIPCIÓN DE ÁREAS……	5 5

Dirección de Evaluación y Seguimiento
Subdirección de Monitoreo
Subdirección de Coordinación de Geomática
Subdirección de Planeación Operativa y Evaluación
Jefatura de Departamento de Control de Procesos

I. INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de impulsar una política nacional de protección al ambiente que dé respuesta a la creciente expectativa nacional para proteger los recursos naturales del país y que logre incidir en las causas de la contaminación y de la pérdida de ecosistemas y de biodiversidad, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) cuenta con atribuciones especificadas en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 43 fracción II, 71, 76, fracción VIII y 78 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, se ha elaborado el presente Manual de Organización Específico de la Dirección de Evaluación y Seguimiento (DES), en razón de contar con herramientas de apoyo administrativo, que permitan desarrollar con eficacia y eficiencia las funciones para cumplir oportunamente con los objetivos institucionales.

El Manual de Organización Específico tiene como finalidad servir como instrumento de referencia y consulta para que oriente a las y los servidores públicos del ámbito, con respecto a la organización y funcionamiento de la unidad correspondiente, buscando con ello superar las disfunciones, duplicidades, dispersión de responsabilidades y en su caso, el centralismo de facultades y recursos de la Institución.

Cabe señalar, que este documento está dirigido a todo el personal interesado en la información orgánico funcional específica que contiene, pero particularmente al que forma parte de la DES, quien podrá contar con un Manual que le permita enterarse de su posición en la citada dirección, así como, de las funciones que deberá desempeñar dentro de ella.

Este documento integra de manera ordenada y sistemática la información referente a los antecedentes históricos de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, el marco jurídico en el que sustenta sus acciones, las atribuciones que la Ley le ha conferido, la estructura orgánica, el organigrama autorizado, la descripción del objetivo y de las funciones que le corresponden a cada una de las áreas que la conforman, a efecto de presentar el esquema de funcionamiento que en cada caso se ha definido, y la división del trabajo y especialización de cada área, de tal forma que las atribuciones de la Dirección se ejecuten de manera ágil, eficiente y transparente.

II. ANTECEDENTES

II. ANTECEDENTES

El problema del medio ambiente en la República Mexicana ha tenido avances significativos durante los últimos treinta años. En 1973, se instituyó la Subsecretaría para el Mejoramiento del Medio Ambiente, adscrita a la Secretaría de Salud; en 1982 se formó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y en 1994 se crea la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Todas estas dependencias combatieron la degradación ecológica de manera importante, aunque durante los últimos años se emprendió una lucha más concreta y decidida contra la contaminación y la destrucción ambiental.

El 30 de noviembre del año 2000 se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dando origen a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con el propósito de impulsar una política nacional de protección ambiental para salvaguardar los recursos naturales, que logre incidir en las causas de la contaminación y de la pérdida de ecosistemas y la biodiversidad del país, para lo cual la SEMARNAT ha adoptado un nuevo diseño institucional y una nueva estructura, ya que actualmente la política ambiental se ha convertido en una política de estado, por lo que el medio ambiente adquiere gran importancia.

Conforme a la estructura organizacional del sector central, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas es un Órgano Desconcentrado de la SEMARNAT dedicado a la conservación de la biodiversidad en las áreas naturales protegidas de competencia Federal y sus zonas de influencia.

En las últimas décadas México ha enfrentado importantes cambios económicos, políticos y sociales como parte de su inserción en un mundo cada vez más globalizado, donde existen sectores de la economía con una alta sofisticación y eficiencia, pero donde aún persisten altos niveles de pobreza y de desigualdad. Los procesos de las reformas del Estado y la consecuente “modernización” de las instituciones públicas; la calidad y el impacto de las políticas, los procesos crecientes de participación ciudadana y los temas y problemas emergentes, exigen que el proceso de planeación - evaluación considere teorías y metodologías acordes a este nuevo contexto. En últimas fechas, el proceso de planeación – evaluación no solo ha tenido cambios conceptuales y metodológicos, también ha cambiado en cuanto al lugar que ocupa en la administración pública y en la sociedad, ya que no es sólo una función asociada directamente a quienes diseñan y toman decisiones, sino que también es una herramienta para el aprendizaje organizacional y la rendición de cuentas.

En virtud de que las demandas sociales por conocer los resultados derivados de los ejercicios de planeación y de la evaluación de los resultados son reiteradas, ha sido necesario actuar en un

marco de mayor transparencia, considerando que para que una ciudadanía sea más participativa, la corresponsabilidad de los diferentes sectores de la sociedad en la gestión pública y social son temas de gran relevancia, mientras que el ejercicio de evaluación es clave en estos procesos y en el análisis de resultados, al mismo tiempo que permite desarrollar un proceso continuo de búsqueda de la mejora de los programas y procesos institucionales.

En este sentido, en 2001, la SEMARNAT a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) estableció la Dirección de Evaluación y Seguimiento, como el área responsable de generar e implementar los procesos de planeación y programación al interior de la Comisión, de desarrollar los indicadores y procedimientos que faciliten la medición y la evaluación de los resultados de las acciones y programas de conservación en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y sus zonas de influencia, de desarrollar los trabajos para su identificación y delimitación geográfica, así como de la identificación de sus atributos físico-espaciales a través de aplicaciones geomáticas y de desarrollar un mecanismo integrador de la información resultante del proceso de planeación - evaluación, de tal forma que surge así el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación (SIMEC).

El SIMEC tiene por objeto constituir un sistema que incorpore Indicadores Biológicos, Geográficos y Sociales, que permita dar a conocer los resultados sobre la efectividad e impacto en la aplicación de políticas públicas en las Áreas Naturales Protegidas de ámbito federal y otras modalidades de conservación.

El SIMEC ha sido conceptualizado con base en tres ejes de ordenación y operación:

1) Subsistema de Información: tiene por objetivo específico consolidar aquella información que se produce en la CONANP que se ajusta al objetivo general del SIMEC, con la finalidad de facilitar a las y los usuarios la búsqueda de la misma.

2) Subsistema de Monitoreo: tiene por objetivo específico, poner a disposición de las y los usuarios los resultados del monitoreo biológico de especies emblemáticas que se llevan cabo en las ANP, mediante fichas técnicas.

3) Subsistema de Evaluación: tiene por objetivo específico explicar y mostrar los resultados obtenidos en los diferentes tipos de evaluación que se realizan en la CONANP.

Con la finalidad de garantizar la alineación de los diferentes programas y acciones a desarrollar por las diferentes áreas operativas de la CONANP al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas (PNANP), y para asegurar un debido seguimiento del avance en el logro de metas y

resultados, así como la calidad de la información, en 2007, se desarrolló el Sistema General de Programas Operativos Anuales (SGPOA), el cual se puso en marcha en 2008. Mediante el SGPOA, se realiza el registro de programas y acciones y se brinda un seguimiento puntual a los mismos con base en los objetivos estratégicos del PNANP. Gracias al SGPOA, se realiza una captura homogénea, se estandariza la información de las actividades y proyectos mediante el establecimiento de catálogos de actividades y unidades de medida, y se elaboran reportes de los avances de cada programa o proyecto, información que es posteriormente utilizada para alimentar los indicadores estratégicos de esta Comisión Nacional.

Por otra parte, la Dirección de Evaluación y Seguimiento es responsable del diseño y desarrollo de los sistemas de información geográfica, social y ambiental de manera conjunta con las unidades administrativas competentes. A través de la Subdirección de Geomática se integra y mantiene actualizado el sistema de información geográfica en materia de áreas naturales protegidas, la cual garantiza la certeza técnica a los documentos oficiales mediante los cuales se brinda el sustento jurídico en la determinación de las políticas ambientales institucionales.

Con la integración de datos espaciales, se sientan las bases para los procesos de planificación, programación, evaluación y de toma de decisiones en materia de áreas naturales protegidas, lo cual es posible si la información se transmite efectivamente a los actores y si los conocimientos se comparten igualitariamente, mejorándose así la transparencia y la confiabilidad. Por esta razón, la Subdirección de Geomática pone a disposición, en todo momento y al público en general, datos espaciales relacionados con las áreas naturales protegidas por medio de la plataforma web de esta Comisión Nacional, además de brindar atención directa en materia de sistemas de información geográfica a las necesidades institucionales.

El 26 de noviembre de 2012, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior vigente de la SEMARNAT, mediante el cual se otorgan nuevas atribuciones a la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

En el 2015, en el mes de diciembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público expidió las Disposiciones Específicas que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para solicitar la autorización presupuestaria a que se refiere el artículo 22 del presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, mediante oficio No. 307-A.-4795 Oficio No. SSFP/408/974/2015, trayendo como consecuencia la cancelación de 39 plazas de enlace y mando medio sujetas al Servicio Profesional de Carrera, 1 de estas pertenecientes a la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

En la última modificación de creación que sufrió la estructura orgánica de la Comisión Nacional en 2018, se crearon 146 plazas de mando medio y superior, mismas que fueron aprobadas y registradas mediante oficios: MOV-2018-16-F00-9, SSFP/408/1111/2018, SSFP/408/DGOR/1459/2018 con fecha 01 de octubre de 2018 por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública, de las cuales 1 está adscrita a la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Derivado de lo anterior, la estructura de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, queda integrada de la siguiente manera: Dirección de Evaluación y Seguimiento, Subdirección de Monitoreo, Subdirección de Coordinación de Geomática, Subdirección de Planeación Operativa y Evaluación, Departamento de Control de Procesos.

III. MARCO JURÍDICO

III. MARCO JURÍDICO

DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (D.O.F. 05-ll-1917 y sus reformas).

LEYES

- Ley de Planeación. (D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (D.O.F. 28-I-1988 y sus reformas).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas).
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (D.O.F. 16-IV-2008).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (D.O.F. 04-05-2015).
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. (D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas).
- Ley Federal del Trabajo. (D.O.F. 01-IV-1970 y sus reformas).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. (D.O.F. 31-XII-1982 y sus reformas).
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas).
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas).
- Ley Federal de Archivos. (D.O.F. 23-I-2012).

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- Convenio sobre Diversidad Biológica. Firma: 13-06-1992, Ratificación: 11-03-1993, Entrada en vigor: 29-12-1993.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas. (D.O.F. 30-XI-2000 y su reforma).
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. (D.O.F. 11-VI-2003).

- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (D.O.F. 26-XI-2012).
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos. (D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas).

DECRETOS

- Decreto que declara el terreno nacional ubicado en la Municipalidad de Cuajimalpa, conocido con el nombre de "Desierto de los Leones" Parque Nacional, Conservando los linderos que actualmente se le reconocen. (D.O.F. 27-XI-1917).
- Decreto que declara Parque Nacional, las montañas denominadas Iztaccíhuatl y Popocatépetl. (D.O.F. 08-XI-1935).
- Decreto que declara Parque Nacional el "Nevado de Toluca". (D.O.F. 25-I-1936).
- Decreto que declara Parque Nacional la región de las Grutas de Cacahuamilpa, en el Estado de Guerrero. (D.O.F. 23 –IV-1936).
- Decreto que declara Reserva Forestal Nacional, una porción de terreno del Estado de Sonora (las sierras de Los Ajos, Buenos Aires y Púrica). (D.O.F. 30 –VI-1936).
- Decreto que declara Parque Nacional el “Cerro de Garnica,” en Queréndaro, Michoacán. (D.O.F. 05-IX-1936).
- Decreto que declara Parque Nacional el Nevado de Colima, incluyendo el cerro grande. (D.O.F. 05-IX-1936).
- Decreto que declara Parque Nacional la Región que comprende la Barranca de San Vicente y Cerro Cangandó” en el Estado de Hidalgo (Los Mármoles). (D.O.F. 08-IX-1936).
- Decreto que declara Parque Nacional El Potosí, los terrenos denominados Cañada Grande, San Luis Potosí. (D.O.F. 15-IX-1936).
- Decreto que declara Parque Nacional "Gogorrón", las tierras de la Ex hacienda y serranía de igual nombre que el mismo delimita. (D.O.F. 22-IX-1936).
- Decreto que declara Parque Nacional "Cumbres del Ajusco", la porción de esa serranía que el mismo delimita. (D.O.F. 23-IX-1936).
- Decreto que establece el Parque Nacional "Fuentes Brotantes de Tlalpan," en terrenos del antiguo rancho de Teochihuitl. (D.O.F. 28-IX-1936).
- Decreto que declara Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, una zona de los Llanos de Salazar, Estado de México. (D.O.F. 18-IX-1936).
- Decreto que crea el Parque Nacional "Lagunas de Zempoala”. (D.O.F. 27-XI-1936).
- Decreto que declara Parque Nacional el “Pico de Orizaba”. (D.O.F. 04-I-1937).
- Decreto que declara Parque Nacional "El Tepozteco", los terrenos que rodean al pueblo de Tepoztlán, Morelos. (D.O.F. 22-I-1937).

- Decreto que declara Parque Nacional "El Tepeyac" la parte que delimita de la serranía de Guadalupe, Distrito Federal. (D.O.F. 18-II-1937).
- Decreto por el cual se modifica el de 15 de enero de 1936 que declara Parque Nacional el "Nevado de Toluca". (D.O.F. 19-II-1937).
- Decreto que declara Parque Nacional la Montaña denominada Cofre de Perote o Nauhcampatépetl, en el Estado de Veracruz. (D.O.F. 04-V-1937).
- Decreto que declara Reserva Forestal Nacional y Zona de Refugio de la Fauna Silvestre denominándola Tutuaca, los terrenos nacionales de la región sur de Temósachic. (D.O.F. 06-VII-1937).
- Decreto que declara Parque Nacional “Cerro de las Campanas”, los terrenos que el mismo limita. (D.O.F. 07-VII-1937).
- Decreto que declara Parque Nacional Lagunas de Chacahua, los terrenos de la costa Occidental del Estado de Oaxaca que el mismo limita. (D.O.F. 09-VII-1937).
- Decreto que declara Parque Nacional “Molino de las Flores Netzahualcóyotl”, los terrenos de la Hacienda el Molino de Flores, en Texcoco, Estado de México. (D.O.F. 05-XI-1937).
- Decreto que declara Parque Nacional "Xicoténcatl", los monumentos históricos de la Ciudad de Tlaxcala y sus contornos. (D.O.F. 17-XI-1937).
- Decreto que declara Parque Nacional "Benito Juárez" los terrenos forestales que el mismo limita, inmediatos a la ciudad de Oaxaca. (D.O.F. 30-XII-1937).
- Decreto que declara Reserva Forestal Nacional y Zona de Refugio de la Fauna Silvestre “Campo Verde”, los terrenos de Madera, Chi., que el mismo limita. (D.O.F. 03 -I-1938).
- Decreto que declara Parque Nacional “Cañón de Río Blanco”, los terrenos de Orizaba, Ver., que el mismo limita. (D.O.F. 22-III-1938).
- Decreto que declara Parque Nacional “Los Remedios”, los terrenos del Estado de México, que el mismo limita. (D.O.F. 15-IV-1938).
- Decreto que declara Parque Nacional "Lomas de Padierna", la zona del Distrito Federal que el mismo limita. (D.O.F. 22-IV-1938).
- Decreto que declara Parque Nacional "Cerro de la Estrella", Los Terrenos de Iztapalapa que el mismo limita, D.F. (D.O.F. 24-VIII-1938).
- Decreto que declara Parque Nacional "El Sabinal", los terrenos de este nombre, ubicados en Cerralvo, Nuevo León. (D.O.F. 25-VIII-1938).
- Decreto que declara Parque Nacional "El Histórico Coyoacán", los terrenos de esa población. (D.O.F. 26-IX-1938).
- Decreto que declara Parque Nacional la montaña Malinche o Matlalcuéyatl. (D.O.F. 06-X-1938).
- Decreto que declara Zona Protectora Forestal Vedada los terrenos que rodean a la Ciudad y Puerto de La Paz, B.C. (D.O.F. 24-VIII-1938).

- Decreto que declara Zona Protectora Forestal Vedada, los terrenos que limita la cuenca hidrográfica del río Necaxa. (D.O.F. 20-X-1938).
- Decreto que declara Parque Nacional "Barranca del Cupatitzio", los terrenos que el mismo menciona. (D.O.F. 02-XI-1938).
- Decreto que declara Parque Nacional "Insurgente José María Morelos", la Región del Temascal, en Morelia, Michoacán. (D.O.F. 22-II-1939).
- Decreto que declara Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre, los terrenos que el mismo limita, denominándolos “Papigochic”. (D.O.F. 11-III-1939).
- Decreto que declara Parque Nacional el cerro de "Sacromonte", en Amecameca, Estado de México. (D.O.F. 29-VIII-1939).
- Decreto que declara Parque Nacional las "Cumbres de Majalca", Chihuahua. (D.O.F. 01-IX-1939).
- Decreto que, con el nombre de Bavispe, constituye en reserva forestal nacional y refugio de la fauna silvestre, diversas fracciones de los bosques de Wheeler Land Company, en el estado de Sonora. (D.O.F. 09-IX-1939).
- Decreto que declara Parque Nacional la zona denominada “Los Novillos”, en Villa Acuña, Coahuila. (D.O.F. 18-VI-1940).
- Decreto que declara Parque Nacional “Pico de Tancítaro” los terrenos que el mismo limita del Estado de Michoacán. (D.O.F. 27-VII-1940).
- Decreto que declara Parque Nacional "Bosencheve", la zona que el mismo limita en los Estados de Michoacán y México. (D.O.F. 01-VIII-1940).
- Decreto que reforma el de 03 de agosto de 1936, declarando Parque Nacional El Nevado de Colima y el Cerro Grande. (D.O.F. 06-XII-1940).
- Decreto que declara Parque Nacional el Lago de Camécuaro, en Tangancicuaro, Michoacán. (D.O.F. 08-III-1941).
- Decreto que declara Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Méx. (D.O.F. 15-XI-1941).
- Decreto que declara Parque Nacional, con el nombre de “Desierto del Carmen” o de Nixcongo, los terrenos que circundan al Convento del Carmen, en Tenancingo, Estado de México. (D.O.F. 10-X-1942).
- Decreto que declara Parque Nacional a las montañas que forman la Sierra de San Pedro Mártir, en Ensenada, Distrito Norte de la B. CFA., y que se destinarán a la conservación perenne de la flora y la fauna comarcanas. (D.O.F. 26-IV-1947).
- Decreto que modifica los linderos del Parque Nacional "Cumbres del Ajusco". (D.O.F. 19-V-1947).
- Decreto que modifica los linderos del Parque Nacional "Lagunas de Zempoala". (D.O.F. 19-V-1947).

- Decreto que declara Parque Nacional "Rayón", los terrenos conocidos con el nombre de cerro de El Gallo, ubicados en el Municipio de Tlalpujahua, Estado de Michoacán. (D.O.F. 29-VIII-1952).
- Decreto que reforma el que creó el Parque Nacional "Rayón" del Municipio de Tlalpujahua, Estado de Michoacán. (D.O.F. 08-V-1954).
- Decreto que declara necesaria y de utilidad pública la creación de un Parque Nacional en la región conocida con el nombre de Lagunas de Montebello, ubicada en Independencia y La Trinitaria, Chiapas. (D.O.F. 16-XII-1959).
- Decreto que declara Parque Nacional, con el nombre de Constitución de 1857, la superficie de 5,009.48-61 Hectáreas de terrenos propiedad de la nación localizados en el Municipio de Ensenada, Estado de Baja California. (D.O.F. 27-IV-1962).
- Decreto que declara necesaria y de utilidad pública la creación de un Parque Nacional, con el nombre de General Juan Álvarez, en la región conocida como “EL OCOTAL”, ubicada en el Municipio de Chilapa de Álvarez, Estado de Guerrero. (D.O.F. 30-V-1964).
- Decreto que declara zona de refugio para ballenas y ballenatos, las aguas del área de la Laguna Ojo de Liebre, al sur de la Bahía de Sebastián Vizcaíno, en el Litoral del Océano Pacífico, Territorio de Baja California. (D.O.F. 14-I-1972).
- Decreto por el que se establece como zona de refugio submarino de flora y fauna, condiciones ecológicas del fondo, la ubicada en Cabo San Lucas, de la Costa del territorio de la península de Baja California. (D.O.F. 29-XI-1973).
- Decreto por el que se declara de interés público el establecimiento de la zona de protección forestal de la cuenca del río Tulijah, así como de la reserva integral de la biosfera Montes Azules, en el área comprendida dentro de los límites que se indican. (D.O.F. 12-I-1978).
- Decreto por el que se establece una zona de reserva y refugio de aves migratorias y de la fauna silvestre, en las islas que se relacionan, situadas en el Golfo de California. (D.O.F. 02-VIII-1978).
- Decreto por el que por causas de interés público se establece zona de protección forestal en los terrenos que se encuentran en los Municipios de La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas, Chis. (D.O.F. 20-III-1979).
- Decreto por el que se declara de Interés público el establecimiento de la Zona de Protección Forestal en la región conocida como "La Michilía", así como la Reserva Integral de la Biosfera, en el área de 35,000 Has. ubicada en el Estado de Durango. (D.O.F. 18-VII-1979).
- Decreto por el que por causa de utilidad pública se establece zona de protección forestal y refugio de la fauna silvestre la región conocida como La Primavera, que se localiza dentro de una superficie aproximada de 30.500 Has., de propiedad particular en los Municipios de Tala, Zapopan y Tlajomulco, Jal. (D.O.F. 06 -III-1980).

- Decreto por el que se modifica el diverso de 6 de diciembre de 1971, declarándose como zona de refugio para ballenas y ballenatos las aguas del complejo Laguna Ojo de Liebre, ubicados en B.C.S. (D.O.F. 28 -III-1980).
- Decreto por el que por causa de interés público se establece zona de protección forestal y región de la fauna silvestre la región conocida como Cascada de Agua Azul, localizada en el Municipio de Tumbalá, Chiapas. (D.O.F. 29-IV-1980).
- Decreto por el que por causa de interés público se establece zona de protección forestal y refugio de la fauna silvestre la región conocida con el nombre de Valle de los Cirios, en la vertiente central de la Península de Baja California. (D.O.F. 02-VI-1980).
- Decreto por el que se declara Parque Nacional, con el nombre de El Veladero, el área que corresponde a los terrenos que constituyen el Anfiteatro de la Bahía de Acapulco, Guerrero. (D.O.F. 17-VII-1980).
- Decreto por el que se declara Parque Nacional, con el nombre de Cañón del Sumidero el área descrita en el Considerando Quinto, y se expropia en favor del Gobierno Federal una superficie de 217.894,190.00 M ubicada en el Estado de Chiapas. (D.O.F. 08-XII-1980).
- Decreto por el que se declara Parque Nacional a la Isla Isabel, ubicada frente a las costas del Estado de Nayarit, declarándose de interés público la conservación y aprovechamiento de sus valores naturales, para fines recreativos, culturales y de investigación científica. (D.O.F. 08-XII-1980).
- Decreto por el que se declara Parque Nacional, con el nombre de Cascada de Bassaseachic, una área de 58'028.513.00 metros cuadrados, ubicada en el Municipio de Ocampo, Chihuahua, y se expropia una superficie de propiedad particular compuesta por tres fracciones con suma total de 6'263.521.00 metros cuadrados. (D.O.F. 02-II-1981).
- Decreto por el que por causa de interés público, se establece Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre, la región conocida como Sierra de Álvarez, localizada en los Municipios de Armadillo de los Infantes y Zaragoza, S. L. P., dentro de una superficie aproximada de 16,900 Has. (D.O.F. 07-IV-1981).
- Decreto por el que, por causa de utilidad pública se declara Parque Nacional con el nombre de Tulum, una superficie de 664-32-13 Has., ubicada en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. (D.O.F. 23-IV-1981).
- Decreto por el que se declara Parque Nacional con el nombre de Tula el área descrita en el Considerando IV de este Ordenamiento. (D.O.F. 27-V-1981).
- Decreto por el que se declara Parque Nacional, con el nombre de Palenque, el área con superficie de 1,771-95-01.22 Has., en el Estado de Chiapas y se expropia en favor del Gobierno Federal una superficie de 1,381-11-79.87 Has. (D.O.F. 20-VII-1981).
- Decreto por el que por causa de interés público se establece zona de protección forestal y refugio de la fauna silvestre, la región conocida como Sierra La Mojonera localizada en el

Municipio de Vanegas, S.L.P., dentro de una superficie aproximada de 9,2-51-50-00 Has. (D.O.F. 13-VIII-1981).

- Decreto que por causa de interés público se establece zona de protección forestal, y refugio de la fauna silvestre, la región conocida como El Jabalí, localizada en el Municipio de Comala, Col. dentro de una superficie aproximada de 5,178-56 00 Has. (D.O.F. 14-VIII-1981).
- Decreto por el que se declara Parque Nacional con el nombre de El Chico, el área con superficie de 2,739-02-63 Has., localizadas en la Sierra de Pachuca, Hidalgo, y se expropia en favor del Gobierno Federal una superficie de 329-60-20 Has., de propiedad particular.(D.O.F. 06-VII-1982).
- Decreto por el que se declara Parque Nacional con el nombre de El Cimatario, una área de 2,447-87-40 Has., en el Estado de Querétaro, y para tal fin se expropia en favor del Gobierno Federal, una superficie de 539-16-75.40 Has., compuesta por doce fracciones ubicadas en los Municipios de Querétaro, Corregidora y Huimilpan, Querétaro. (D.O.F. 21-VII-1982).
- Decreto por el que se establece la zona de Protección Forestal y Fáunica la Región conocida como Sierra de Quila, con una superficie aproximada de 15,192-50-00 hectáreas que se localiza en los municipios de Tecolotlán, Tenamaxtlán, San Martín Hidalgo y Colula, Jalisco. (D.O.F. 23-VII-1982).
- Decreto por el que declara como área que requiere la protección, mejoramiento, conservación y restauración de sus condiciones ambientales la superficie denominada Reserva de la Biósfera Sian Ka'an, ubicada en los Municipios de Cozumel y Felipe Carrillo Puerto, Quintana. Roo. (D.O.F. 20-I-1986).
- Decreto por el que se determinan como zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control, de las diversas especies de tortuga marina, los lugares en que anida y desova dicha especie. (D.O.F. 29-X-1986).
- Decreto por el que por ser de orden e interés públicos, se declara la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, como área que requiere la protección, conservación, mejoramiento, preservación y restauración de sus condiciones ambientales, con una superficie de 139,577-12-50 hectáreas, ubicadas en los Municipios de Autlán, Cuautitlán, Casimiro Castillo, Tolimán y Tuxcacuesco en el Estado de Jalisco, y Minatitlán y Comala en el Estado de Colima. (D.O.F. 23-III-1987).
- Decreto por el que se declara Parque Nacional, con el nombre de Dzibilchantún, la superficie de 539-43-92.68 Has., ubicada en el Municipio de Mérida, Yucatán. (D.O.F. 14-IV-1987).

- Decreto por el que se dispone que por causa de utilidad pública se establece como área de protección de recursos naturales, la zona conocida como Las Huertas, localizada en la cabecera municipal de Comala, Colima. (D.O.F. 23-VI-1988).
- Decreto por el que se declara el área de protección de la Flora y Fauna silvestres, ubicada en los municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totolapan, Morelos (Primer publicación). (D.O.F. 30-XI-1988).
- Decreto por el que se declara el área de protección de la Flora y Fauna silvestres, ubicada en los municipios de Huitzilac, Cuernavaca, Tepoztlán, Jiutepec, Tlalnepantla, Yautepec, Tlayacapan y Totolapan, Morelos (Segunda publicación). (D.O.F. 30-XI-1988).
- Decreto por el que se declara la reserva de la biosfera "El Vizcaíno", ubicado en el Municipio de Mulegé, Baja California Sur. (D.O.F. 30-XI-1988).
- Decreto por el que se declara la Reserva de la biosfera Calakmul, ubicada en los Municipios de Champotón y Hopelchem, Campeche. (D.O.F. 23-V-1989).
- Decreto por el que se declara el establecimiento de la reserva de la biosfera denominada El Triunfo, ubicada en los Municipios de Acacoyagua, Ángel Albino Corzo, La Concordia, Mapastepec, Villa Corzo, Pijijiapan y Siltepec, Chiapas. (D.O.F. 13-III-1990).
- Decreto por el que se declara área natural protegida en la categoría de Monumento Natural el Cerro de la Silla, con la Superficie que se indica, ubicada en los Municipios de Guadalupe y Monterrey, Nuevo León. (D.O.F. 26-IV-1991).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como Pantanos de Centla, con una superficie de 302,706-62-50 hectáreas, ubicadas en los Municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, Tabasco. (D.O.F. 06-VIII-1992).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera la zona conocida como Lacan-Tun, con una superficie de 61,873-96.02.5 hectáreas, ubicada en el Municipio de Ocosingo, Chiapas. (D.O.F. 21-VIII-1992).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Monumento Natural, la zona conocida como Bonampak, con superficie de 4, 357-40-00 hectáreas, ubicada en el Municipio de Ocosingo, Chiapas. (D.O.F. 21-VIII-1992).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Monumento Natural, a la zona conocida con el nombre de Yaxchilán con una superficie de 2,621-25-23 hectáreas, ubicada en el Municipio de Ocosingo, Chiapas. (D.O.F. 21-VIII-1992).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna silvestres la región Chan-Kin, con una superficie de 12,184-98-75 hectáreas, ubicadas en el Municipio de Ocosingo, Chiapas. (D.O.F. 21-VIII-1992).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como Sistema Arrecifal Veracruzano, ubicada frente a las Costas

de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Alvarado del estado de Veracruz Llave, con superficie de 52,238-91-50 hectáreas. (D.O.F. 24-VIII-1992).

- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera la zona conocida como Lacan-Tun, con una superficie de 61,873-96-02.5 hectáreas, ubicada en el Municipio de Ocosingo, Chis. (Segunda publicación). (D.O.F. 24-VIII-1992).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y los municipios de Mexicali, B.C., de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora. (D.O.F. 10-VI-1993).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como El Pinacate y Gran Desierto de Altar, ubicada en los municipios de Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Sonora. (D.O.F. 10-VI-1993).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Chamela-Cuixmala, ubicada en el Municipio de La Huerta, Jalisco. (D.O.F. 30-XII-1993).
- Decreto por el que se declara Área Natural Protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Chamela-Cuixmala, ubicada en el Municipio de la Huerta, Jal. (segunda publicación) (D.O.F. 04-I-1994).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Yum Balam, ubicada en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo. (D.O.F. 06-VI-1994).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Sierra del Abra Tanchipa, ubicada en los municipios de Ciudad Valles y Tamuín, Estado de San Luis Potosí. (D.O.F. 06-VI-1994).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida con carácter de reserva de la biósfera, la región conocida como Sierra La Laguna, ubicada en los municipios de La Paz y Los Cabos, Estado de Baja California Sur. (D.O.F. 06-VI-1994).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con carácter de Parque Marino Nacional la zona conocida como Arrecife Alacranes, ubicada frente a la costa del Municipio de Progreso, del Estado de Yucatán. (D.O.F. 06-VI-1994).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Laguna de Términos, ubicada en los municipios de Carmen, Palizada y Champotón, Estado de Campeche. (D.O.F. 06-VI-1994).

- Decreto que declara Zonas Protectoras Forestales y de Repoblación las cuencas de alimentación de las obras de irrigación de los Distritos Nacionales de Riego. (D.O.F. 03-VIII-1949).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Cañón de Santa Elena, con una superficie de 277,209-72-12.5 hectáreas, municipios de Manuel Benavides y Ojinaga, Chihuahua. (D.O.F. 07-XI-1994).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Cuatrociénegas, con una superficie de 84,347-47-00 hectáreas, municipio del mismo nombre, Coahuila. (D.O.F. 07-XI-1994).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Maderas del Carmen, con una superficie de 208,381-15-00 hectáreas, municipios de Múzquiz, Villa Acuña y Ocampo, Coahuila.(D.O.F. 07-XI-1994).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Uaymil, con una superficie de 89,118-15-35.5 hectáreas, ubicada en los municipios de Felipe Carrillo Puerto y Othón Pompeyo Blanco, Q. Roo. (D.O.F. 23 -XI-1994).
- Decreto por el que se reforma el artículo 1o. del diverso que declara área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Chamela-Cuixmala, ubicada en el Municipio de la Huerta, Jalisco. (D.O.F. 25 -XI-1994).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada La Sepultura, localizada en los municipios de Villacorzo, Villaflores, Jiquipilas, Cintalapa, Arriaga y Tonalá, Chis., con una superficie de167,309-86-25 hectáreas. (D.O.F. 06-VI-1995).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como La Encrucijada, ubicada en los municipios de Mazatán, Huixtla, Villa Comaltitlán, Acapetahua, Mapastepec y Pijijiapan, Chis., con una superficie de 144,868-15-87.5 hectáreas. (D.O.F. 06-VI-1995).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como Cabo Pulmo, ubicada frente a las costas del Municipio de Los Cabos, B.C.S., con una superficie de 7,111-01-00 hectáreas. (D.O.F. el 06-VI-1995).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Silvestres y Acuáticas, la región conocida como Sierra de Álamos-Río Cuchujaqui, ubicada en los Municipios de Álamos y de Navojoa, Estado de Sonora, con una superficie total de 92,889-69-41.5 hectáreas. (D.O.F. 19-VII-1996).

- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc, ubicada frente a las costas de los Municipios de Isla Mujeres y Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 8,673-06-00 hectáreas. (D.O.F. 19-VII-1996).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como Banco Chinchorro, ubicada frente a las costas del Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con una superficie total de144,360-00-00 hectáreas. (D.O.F. 19-VII-1996).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como Arrecifes de Cozumel, ubicada frente a las costas del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 11,987-87-50 hectáreas. (D.O.F. 19-VII-1996).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como Bahía de Loreto, ubicada frente a las costas del Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur, con una superficie total de 206,580-75-00 hectáreas. (D.O.F. 19-VII-1996).
- Decreto por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la fracción del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio con superficie de 898,052.38 metros cuadrados de terreno del parque nacional, autorizando a SECODAM para que en nombre y representación del Gobierno Federal la enajene a título gratuito en favor del Gobierno del Estado de Michoacán a efecto de que éste lleve a cabo la regularización de la tenencia de la tierra. (D.O.F. 01-VIII-1996).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con carácter de reserva de la biosfera, la región denominada Sierra Gorda localizada en los municipios de Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Peñamiller, Pinal de Amoles y Landa de Matamoros, Qro. (D.O.F. 19-V-1997).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada Arrecifes de Sian Ka'an, ubicada en el Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 34,927-15-84 hectáreas. (D.O.F. 02-II-1998).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Nacional, la región denominada Arrecife de Puerto Morelos, en el Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 9,066-63-11 hectáreas. (D.O.F. 02-II-1998).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Nacional, la región denominada Isla Contoy, y la porción marina que la circunda, con una superficie total de 5,126-25-95 hectáreas. (D.O.F. 02 –II-1998).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Nacional, la región conocida como Huatulco, en el Estado de Oaxaca, con una superficie total de 11,890-98-00 hectáreas. (D.O.F. 24-VII-1998).

- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada Tehuacán-Cuicatlán ubicada en los estados de Oaxaca y Puebla. (D.O.F. 18-IX-1998).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Naha, ubicada en el Estado de Chiapas, con una superficie territorial de 3,847-41-59.5 hectáreas. (D.O.F. 23-IX-1998).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Metzabok, ubicada en el Estado de Chiapas, con una superficie territorial de 3,368-35-87.5 hectáreas. (D.O.F. 23-IX-1998).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada Los Tuxtlas, ubicada en los municipios de Ángel R. Cabada, Catemaco, Mecayapan, Pajapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soteapan y Tatahuicapan de Juárez, en el Estado de Veracruz, con una superficie total de 155,122-46-90 hectáreas. (D.O.F. 23 –XI-1998).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada Ría Lagartos, ubicada en los municipios de San Felipe, Río Lagartos y Tizimín en el Estado de Yucatán, con una superficie total de 60,347-82-71 hectáreas. (D.O.F. 21-V-1999).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región del Estado de Campeche conocida como Los Petenes, con una superficie total de 282,857-62-70.6 hectáreas. (D.O.F. 24-V-1999).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de monumento natural, la región denominada Yagul, ubicada en el Estado de Oaxaca, con una superficie total de 1,076-06-38.6 hectáreas. (D.O.F. 24-V-1999).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada Sierra de Huautla, ubicada en los municipios de Amacuzac, Puente de Ixtla, Jojutla, Tlaquiltenango y Tepalcingo, en el Estado de Morelos, con una superficie total de 59,030-94-15.9 hectáreas. (D.O.F. 08-IX-1999).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada Mariposa Monarca, ubicada en los municipios de Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Donato Guerra y Villa de Allende, en el Estado de México, así como los Municipios de Contepec, Senguio, Angangueo, Ocampo, Zitácuaro y Aporo, en el Estado de Michoacán, con una superficie de 56,259-05-07.275 hectáreas. (D.O.F. 10-XI-2000).
- Decreto que modifica el Artículo Primero del diverso por el que se declaró como Área Natural Protegida, con la categoría de Reserva de la Biosfera, la región denominada Mariposa Monarca, ubicada en los Municipios de Temascalcingo, San Felipe del Progreso,

Donato Guerra y Villa de Allende en el Estado de México y Contepec, Senguio, Angangueo, Ocampo, Zitácuaro y Aporo en el Estado de Michoacán, (D.O.F. 10-XI-2000).

- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Nacional, la región conocida con el nombre de Cumbres de Monterrey, ubicada en los municipios de Allende, García, Montemorelos, Monterrey, Rayones, Santa Catarina, Santiago y San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León. (D.O.F. 17-XI-2000).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Barranca de Metztitlán, ubicada en los municipios de Acatlán, de Atotonilco el Grande, de Eloxochitlán, de Huasca de Ocampo, de Metztitlán, de San Agustín Metzquititlán, de Metepec y de Zacualtipán de Ángeles, en el Estado de Hidalgo, con una superficie total de 96,042-94-70.18 hectáreas. (D.O.F. 27-XI-2000).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Meseta de Cacaxtla, ubicada en los municipios de San Ignacio y Mazatlán, en el Estado de Sinaloa, con una superficie total de 50,862-31-25 hectáreas. (D.O.F. 27-XI-2000).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Nacional, la región denominada Sierra de Órganos, ubicada en el Municipio de Sombrerete, en el Estado de Zacatecas, con una superficie total de 1,124-65-61.76 hectáreas. (D.O.F. 27-XI-2000).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada Ría Celestún, ubicada en los municipios de Celestún y Maxcanú, en el Estado de Yucatán y Calkiní, en el Estado de Campeche, con una superficie total de 81,482-33-44.545 hectáreas. (D.O.F. 27-XI-2000).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, el archipiélago conocido como Islas Marías, ubicado en el mar territorial mexicano del Océano Pacífico, con una superficie total de 641,284-73-74.2 hectáreas. (D.O.F. 27-XI-2000).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada Mapimí, ubicada en los municipios de Mapimí y Tlahualillo, en el Estado de Durango; Jiménez, en el Estado de Chihuahua, y Francisco I. Madero y Sierra Mojada, en el Estado de Coahuila, con una superficie total de 342,387-99-17.225 hectáreas. (D.O.F. 27-XI-2000).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con carácter de reserva de la biosfera la región conocida como Selva El Ocote, ubicada en los municipios Ocozocoautla de Espinosa, Cintalapa de Figueroa, Tecpatán de Mezcalapa y Jiquipilas, en el Estado de Chiapas, con una superficie total de 101,288-15-12.50 hectáreas. (D.O.F. 27-XI-2000).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Parque Nacional, la región conocida como Arrecifes de Xcalak, que se encuentra localizada en la Costa Caribe

del Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 17,949-45-62.025 hectáreas. (D.O.F. 27-XI-2000).

- Decreto por el que se reforma el artículo 1o, se deroga el artículo 7o y se adicionan los artículos 9o al 19o del Decreto publicado los días 17 y 22 de julio de 1980, por el que se declaró parque nacional con el nombre de El Veladero, el área que corresponde a los terrenos que constituyen el anfiteatro de la Bahía de Acapulco, Estado de Guerrero. (D.O.F. 29-XI-2000).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Otoch Ma'ax Yetel Kooh, ubicada en los municipios de Valladolid, en el Estado de Yucatán, y Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 5,367-42-35 hectáreas. (D.O.F. 05-VI-2002).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con la categoría de reserva de la biosfera, la región denominada Isla San Pedro Mártir, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, con una superficie total de 30,165-23-76.165 hectáreas. (D.O.F. 13-VI-2002).
- Decreto por el que se declara Área Natural Protegida con la categoría de Santuario a las Islas La Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San Agustín, San Andrés y Negrita, y Los Islotes, Los Anegados, Novillas, Mosca y Submarino, situadas en la Bahía de Chamela, frente a las costas del Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco, con una superficie total de 1,981-43-93.200 hectáreas. (D.O.F. 13-VI-2002).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Ciénegas del Lerma, ubicada en los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac en el Estado de México, con una superficie total de 3,023-95-74.005 hectáreas. (D.O.F. 27-XI-2002).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región del Volcán Tacaná, ubicada en los municipios de Tapachula, Cacahoatán y Unión Juárez, en el Estado de Chiapas, con una superficie total de 6,378-36-95.86 hectáreas. (D.O.F. 28-I-2003).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Otoch Maax Yetel Kooh, ubicada en los municipios de Valladolid, en el Estado de Yucatán, y Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 5,367-42-35 hectáreas. (Segunda publicación) (D.O.F. 29-VII-2003).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con la categoría de reserva de la biosfera, la región denominada Isla San Pedro Mártir, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora, con una superficie total de 30,165-23-76.165 hectáreas. (Segunda publicación) (D.O.F. 29-VII-2003).

- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Ciénegas del Lerma, ubicada en los municipios de Lerma, Santiago Tianguistenco, Almoloya del Río, Calpulhuac, San Mateo Atenco, Metepec y Texcalyacac en el Estado de México, con una superficie total de 3,023-95-74.005 hectáreas. (Segunda publicación) (D.O.F. 29-VII-2003).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región del Volcán Tacaná, ubicada en los municipios de Tapachula, Cacahoatán y Unión Juárez, en el Estado de Chiapas, con una superficie total de 6,378-36-95.86 hectáreas. (Segunda publicación) (D.O.F. 29-VII-2003).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Laguna Madre y Delta del Río Bravo, ubicada en los municipios de Matamoros, San Fernando y Soto La Marina, en el Estado de Tamaulipas, con una superficie total de 572,808-60-94.22 hectáreas. (D.O.F. 14-IV-2005).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina y terrestre que incluye a la Isla Guadalupe, de jurisdicción federal, así como a las demás superficies emergidas que se encuentran dentro de la misma, localizada en el Océano Pacífico, frente a la costa de la Península de Baja California, con una superficie total de 476,971-20-15.79 hectáreas. (D.O.F. 25-IV-2005).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de Parque Nacional, exclusivamente la zona marina que circunda al complejo insular conocido como Archipiélago de San Lorenzo, ubicada en el Golfo de California, frente a las costas del Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, con una superficie total de 58,442-80-45.40 hectáreas. (D.O.F. 25-IV-2005).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de parque nacional, la región conocida como Islas Marietas, de jurisdicción federal, incluyendo la zona marina que la circunda, localizada en la Bahía de Banderas, frente a las costas del municipio del mismo nombre en el Estado de Nayarit, con una superficie total de 1,383-01-96.95 hectáreas. (D.O.F. 25-IV-2005).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Bala´anK´aax, ubicada en los municipios de Othón P. Blanco y José María Morelos, en el Estado de Quintana Roo, con una superficie total de 128,390-15-54.9 hectáreas. (D.O.F. 03-V-2005).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como Sierra Gorda de Guanajuato localizada en los municipios de Atarjea, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Victoria y Xichú, en el Estado de Guanajuato. (D.O.F. 02-II-2007).

- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de Parque Nacional exclusivamente la zona marina del Archipiélago de Espíritu Santo, ubicado en el Golfo de California, frente a las costas del Municipio de La Paz, Baja California Sur. (D.O.F. 10-V-2007).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, comprendiendo la zona federal marítimo terrestre correspondiente a la porción de la costa oriental de la península de Baja California, ubicada frente al Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California. (D.O.F. 05-VI-2007).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera, la región conocida como Zicuirán-Infiernillo, localizada en los municipios de Arteaga, Churumuco, La Huacana y Tumbiscatío, en el Estado de Michoacán. (D.O.F. 30-XI-2007).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Manglares de Nichupté, localizada en el Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Quintana Roo. (D.O.F. 26-II-2008).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la zona conocida como Boquerón de Tonalá, localizada en el Municipio de Santo Domingo Tonalá, en el Estado de Oaxaca. (D.O.F. 22-IX-2008).
- Decreto por el que se declara área natural protegida con la categoría de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Cañón del Usumacinta, localizada en el Municipio de Tenosique, en el Estado de Tabasco. (D.O.F. 22-IX-2008).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la zona conocida como Médanos de Samalayuca, localizada en los municipios de Juárez y Guadalupe, en el Estado de Chihuahua. (D.O.F. 05-VI-2009).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Ocampo, localizada en el Municipio de Ocampo en el Estado de Coahuila. (D.O.F. 05-VI-2009).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la región conocida como Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan, localizada frente a las costas de los municipios de Tamiahua y Tuxpan, en el Estado de Veracruz. (D.O.F. 05-VI-2009).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con la categoría de reserva de la biosfera el área marina conocida como Tiburón Ballena, localizada frente a las costas del norte del Estado de Quintana Roo. (D.O.F. 05-VI-2009).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de santuario, la porción marina conocida como "Ventilas Hidrotermales de la Cuenca de Guaymas y de la Dorsal del

Pacífico Oriental", localizadas en el Golfo de California y en el Pacífico Norte, respectivamente. (D.O.F. 05-VI-2009).

- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región denominada Pico de Tancítaro, ubicada en los municipios de Tancítaro, Peribán de Ramos, Nuevo Parangaricutiro y Uruapan, en el Estado de Michoacán. (D.O.F. 19-VIII-2009).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de monumento natural la región conocida como Río Bravo del Norte, localizada en los municipios de Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua y en los municipios de Ocampo y Acuña, en el Estado de Coahuila. (D.O.F. 21-X-2009).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la zona conocida como Janos, localizada en el Municipio de Janos, en el Estado de Chihuahua. (D.O.F. 08-XII-2009).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Marismas Nacionales Nayarit, localizada en los municipios de Acaponeta, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan en el Estado de Nayarit. (D.O.F. 12-V-2010).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de Área de protección de flora y fauna, la porción norte y la franja costera oriental, terrestres y marinas de la Isla de Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo. (D.O.F. 25-IX-2012).
- Decreto que modifica al diverso por el que se declara Área Natural Protegida, con el carácter de Parque Marino Nacional, la zona conocida como Sistema Arrecifal Veracruzano, ubicada frente a las costas de los municipios de Veracruz, Boca del Río y Alvarado del Estado de Veracruz Llave, con una superficie de 52,238-91-50 hectáreas, publicado los días 24 y 25 de agosto de 1992. (D.O.F. 29-XI-2012).
- Decreto por el que se declara área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región conocida como Balandra, localizada en el municipio de La Paz, en el Estado de Baja California Sur. (D.O.F. 30-XI-2012).
- Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del diverso publicado el 25 de enero de 1936, por el que se declaró Parque Nacional la montaña denominada "Nevado de Toluca" que fue modificado por el diverso publicado el 19 de febrero de 1937. (D.O.F. 01-X-2013).
- Decreto por el que se declara como Área Natural Protegida, con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna, la zona conocida como Cerro Mohinora en el Municipio de Guadalupe y Calvo en el Estado de Chihuahua. (D.O.F. 10-VII-2015).

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda. (D.O.F. 27-XII-2012 y sus reformas Anual).
- Decreto por el que se declara Área Natural Protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Pacífico Mexicano Profundo (D.O.F. 07-XII-2016).
- Decreto por el que se declara Área Natural Protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Caribe Mexicano. (D.O.F. 07-XII-2016).
- Decreto por el que se declara Área Natural Protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Islas del Pacífico de la Península de Baja California. (D.O.F. 07-XII-2016).
- Decreto por el que se declara Área Natural Protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Sierra de Tamaulipas, localizada en los municipios de Aldama, Casas, González, Llera y Soto La Marina, en el Estado de Tamaulipas. (D.O.F. 07-XII-2016).
- Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de parque nacional, la región conocida como Revillagigedo, localizada en el Pacífico Mexicano. (D.O.F. 27-XI-2017).
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (D.O.F. 12-VII-2019).
- Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. (D.O.F. 07-VII-2020).

ACUERDOS

- Acuerdo que tiene por objeto dotar con una categoría acorde con la legislación vigente a las superficies que fueron objeto de diversas declaratorias de áreas naturales protegidas emitidas por el Ejecutivo Federal. (D.O.F. 07-VI-2000).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera El Vizcaíno (D.O.F. 01-IX-2000).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California (D.O.F. 17-IV-2001).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Complejo Insular Espíritu Santo (D.O.F. 18-IV-2001). Modificado mediante Acuerdo (D.O.F. 24-VII-2001).

- Acuerdo secretarial mediante el cual se recategoriza la Reserva Forestal Nacional y Zona de Refugio de Fauna Silvestre Tutuaca, como Área de Protección de Flora y Fauna, Tutuaca. (D.O.F. 27-XII-2001).
- Acuerdo por el que se recategorizan como áreas de protección de recursos naturales, los territorios a que se refiere el decreto por el que se declara Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre los terrenos que el mismo limita, denominándolos Campo Verde , ubicados en el Estado de Chihuahua. (D.O.F. 26-XII-2002).
- Acuerdo por el que se determina como área natural protegida de competencia federal, con la categoría de área de protección de recursos naturales, la Zona Protectora Forestal Vedada Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa, establecida mediante Decreto publicado el 20 de octubre de 1938. (D.O.F. 09-IX-2002).
- Acuerdo por el que se determinan como áreas naturales protegidas, con la categoría de santuarios, a las zonas de reserva y sitios de refugio para la protección, conservación, repoblación, desarrollo y control de las diversas especies de tortuga marina, ubicadas en los estados de Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán, identificadas en el decreto publicado el 29 de octubre de 1986. (D.O.F. 16-VII-2002).
- Acuerdo por el que se recategorizan como áreas de protección de recursos naturales, los territorios a que se refiere el Decreto Presidencial de fecha 8 de junio de 1949, publicado el 3 de agosto del mismo año. (D.O.F. 07-XI-2002).
- Acuerdo por el que se recategorizan como Áreas de Protección de Recursos Naturales, los territorios a que se refiere el Decreto que declara Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre los terrenos que el mismo limita, denominándolos Papigochic. (D.O.F. 26-XII-2002).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto (D.O.F. 11-XI-2003). Modificado mediante Acuerdo (D.O.F. 6-I-2003).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna (D.O.F. 19-VI-2003).
- Acuerdo por el que se determina como área natural protegida de competencia federal, con la categoría de Área de Protección de Recursos Naturales Zona Protectora Forestal los terrenos constitutivos de las cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Edo. de Méx. (D.O.F. 23-VI-2005).
- Acuerdo por el que se establecen nueve direcciones regionales de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (D.O.F. 20-VII- 2007).
- Acuerdo por el que se recategoriza como área natural protegida con la categoría de área de protección de recursos naturales, a la Zona de Protección Forestal en los terrenos que se

encuentran en los Municipios de La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas, Chis. (D.O.F. 27-XI-2007).

- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir (D.O.F. 05-XI-2009).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Cabo Pulmo (D.O.F. 13-XI-2009).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de Monumento Natural Yaxchilán (D.O.F. 08-VII-2010).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Monumento Natural Bonampak (D.O.F. 08-VII-2010).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Isla San Pedro Mártir. (D.O.F. 01-II-2011).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Islas Marietas. (D.O.F. 25-II-2011).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Balan K'aax. (D.O.F. 25-II-2011).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Constitución de 1857. (D.O.F. 01-III-2011).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Lagunas de Zempoala. (D.O.F. 08-III-2011).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Uaymil. (D.O.F. 03-V-2011).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional El Tepozteco. (D.O.F. 09-V-2011).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías. (D.O.F. 10-VI-2011).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Arrecifes de Sian Ka'an. (D.O.F. 13-VI-2011).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Santuario Islas la Pajarera, Cocinas, Mamut, Colorada, San Pedro, San Agustín, San Andrés y Negrita, y los Islotes Los Anegados, Novillas, Mosca y Submarino, situadas en la Bahía de Chamela, frente a las costas del Municipio de la Huerta, Jalisco. (D.O.F. 14-VI-2011).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Isla Guadalupe. (D.O.F. 17-VI-11).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Cañón de Santa Elena. (D.O.F. 05-VI-2012).

- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Maderas del Carmen. (D.O.F. 06-VI-2012).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, ubicados en los Estados de Oaxaca y Puebla. (D.O.F. 08-VI-2012).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Sierra de Órganos. (D.O.F. 22-XI-2012).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Janos. (D.O.F. 22-XI -2012).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Volcán Tacaná. (D.O.F. 22-XI-2012).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Monumento Natural Yagul. (D.O.F. 27-XI-2012).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatépetl. (D.O.F. 02-IV-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Médanos de Samalayuca. (D.O.F. 02-IV-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Pico de Tancítaro. (D.O.F. 02-IV-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Valle de los Cirios. (D.O.F.2-IV-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Boquerón de Tonalá. (D.O.F. 03-IV-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit. (publicado 03-IV-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Monumento Natural Río Bravo del Norte. (D.O.F. 03-IV-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional La Montaña Malinche o Matlalcuéyatl. (D.O.F. 03-IV-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el Carácter de Reserva de la Biosfera Sierra del Abra Tanchipa. (D.O.F. 31-X-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Tutuaca. (D.O.F. 01-XI-2013).

- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del área natural protegida con la categoría de Reserva de la Biosfera la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes. (D.O.F. 05-XI-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Zicuirán-Infiernillo. (D.O.F. 06-XI-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Lagunas de Chacahua. (D.O.F. 11-XI-2013)
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Benito Juárez. (publicado 27-XII-2013).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Sistema Arrecifal Lobos-Tuxpan. (D.O.F. 06-I-2014).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo Monumento Natural El Cerro de la Silla. (D.O.F. 06-I-2014).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Santuario la porción marina conocida como Ventilas Hidrotermales de la Cuenca de Guaymas y de la Dorsal del Pacífico Oriental. (D.O.F. 21-II-2014).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Zona Marina del Archipiélago de Espíritu Santo. (D.O.F. 19-I-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Zona Marina del Archipiélago de San Lorenzo. (D.O.F. 20-I-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Cofre de Perote o Nauhcampatépetl. (D.O.F. 21-I-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Manglares de Nichupté. (D.O.F. 22-I-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Sian Ka'an (D.O.F. 23-I-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Silvestres y Acuáticas Sierra de Álamos-Río Cuchujaqui. (D.O.F. 05-06-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Cañón del Usumacinta (D.O.F. 05-06-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Ocampo. (D.O.F. 05-06-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Sierra la Mojonera. (D.O.F. 05-06-2015).

- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre y Delta del Río Bravo. (D.O.F. 09-07-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Pico de Orizaba. (D.O.F. 09-07-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Isla Contoy. (D.O.F. 09-07-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Tiburón Ballena. (D.O.F. 09-07-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional El Potosí. (D.O.F. 29-10-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Dzibilchantún. (D.O.F. 29-10-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Meseta de Cacaxtla. (D.O.F. 29-10-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Balandra. (D.O.F. 29-10-2015).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna la porción norte y la franja costera oriental, terrestre y marinas de la Isla Cozumel. (D.O.F. 29-10-2015).
- Acuerdo por el que se establece con el nombre de Bahía de Akumal el área de refugio para la protección de las especies que se indican, la porción marina que se señala en el Estado de Quintana Roo. (D.O.F. 07-03-2016).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc (D.O.F. 02-08-2016).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Cascada de Bassaseachic (D.O.F. 08-08-2016).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Complejo Lagunar Ojo de Liebre (D.O.F. 08-08-2016).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Cumbres de Majalca (D.O.F. 08-08-2016).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Parque Nacional Gogorrón (D.O.F. 08-08-2016).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca (D.O.F. 21-10-2016).

- Acuerdo para dotar con la categoría de Área de Protección de Flora y Fauna a la Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre Bavispe, localizada en el Estado de Sonora. (D.O.F. 22-V-2017).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Área de Protección de Flora y Fauna Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre la región conocida como Cascadas de Agua Azul. (D.O.F. 22-V-2017).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Área de Protección de Flora y Fauna la zona conocida como Cerro Mohinora. (D.O.F. 22-V-2017).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Área de Protección de Flora y Fauna Papigochic. (D.O.F. 22-V-2017).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Parque Nacional la zona conocida como Sistema Arrecifal Veracruzano. (D.O.F. 22-V-2017).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la Categoría de Reserva de la Biosfera Pacífico Mexicano Profundo. (D.O.F. 05-VI-2018).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con Categoría de Área de Protección de Flora y Fauna Chan-Kin. (D.O.F. 05-VI-2018).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Área de Protección de Flora y Fauna la zona conocida como Ciénegas del Lerma. (D.O.F. 05-IX-2018).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con Categoría de Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam, ubicada en el Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo. (D.O.F. 05-X-2018).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de área de protección de recursos naturales cuencas de los ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec, Estado de México. (D.O.F. 30-XI-2018).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Reserva de la Biosfera la región conocida como Caribe Mexicano. (D.O.F. 30-XI-2018).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de Parque Nacional Revillagigedo. (D.O.F. 30-XI-2018).
- Acuerdo por el que se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de área de protección de recursos naturales, a la zona de

protección forestal en los terrenos que se encuentran en los municipios de La Concordia, Ángel Albino Corzo, Villa Flores y Jiquipilas, Chiapas. (D.O.F. 24-IV-2019).

- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Parque Nacional Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla. (D.O.F. 21-V-2019).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con la categoría de Parque Nacional El Sabinal. (D.O.F. 23-V-2019).
- Acuerdo por el que se da a conocer el resumen del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Islas Marías (D.O.F. 20-VIII-2021).

AVISOS

- Aviso que señala que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca concluyó con la elaboración del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar, ubicada en los municipios de Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado, Son. (D.O.F. 02-VII-1996).
- Aviso que señala que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, concluyó con la elaboración del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Chamela-Cuixmala, ubicada en el Municipio de La Huerta, Jal., y se pone a disposición de los interesados para su consulta. (D.O.F. 20-I-1997).
- Aviso por el que se da a conocer el Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna de la zona conocida como Laguna de Términos, ubicada en los municipios de Carmen, Palizada y Champotón, Camp., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (D.O.F. 04-VI-1997).
- Aviso mediante el cual se da a conocer el resumen del Programa de Manejo Parque Marino Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc. (D.O.F. 06-VIII-1998).
- Aviso por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Marino Nacional Arrecifes de Cozumel, Municipio de Cozumel, Q. Roo. (D.O.F. 02-X-1998).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región denominada Cuatrociénegas, ubicada en el municipio del mismo nombre, Estado de

Coahuila, la cual fue establecida por Decreto Presidencial publicado el 7 de noviembre de 1994. (D.O.F. 24-III-2000).

- Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera la región conocida como Calakmul, ubicada en los municipios de Champotón y Hopelchén (hoy Municipio Calakmul), en el Estado de Campeche, establecida mediante Decreto Presidencial, publicado el 23 de mayo de 1989. (D.O.F. 7-IV-2000).
- Aviso por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera la región conocida como Ría Lagartos, ubicada en los municipios de San Felipe, Río Lagartos y Tizimín, en el Estado de Yucatán, establecida mediante Decreto Presidencial publicado el 21 de mayo de 1999. (D.O.F. 12-IV-2000).
- Aviso por el que se informa al público en general que ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera la región Sierra Gorda, localizada en los municipios de Arroyo Seco, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Peñamiller y Pinal de Amoles, en el Estado de Querétaro, declarada por decreto publicado el 19 de mayo de 1997. (D.O.F. 12-V-2000).
- Aviso por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera El Vizcaíno, ubicada en el Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur, establecida por Decreto Presidencial, publicado el 5 de diciembre de 1988. (D.O.F. 1-IX-2000).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como La Encrucijada, ubicada en los municipios de Mazatán, Huixtla, Villa Comaltitlán, Acapetahua, Mapastepec y Pijijiapan, Estado de Chiapas, establecida mediante Decreto Presidencial publicado el 6 de junio de 1995. (D.O.F. 13-IX-2000).
- Aviso por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera El Triunfo, ubicada en los municipios de Acacoyagua, Angel Albino Corzo, La Concordia, Mapastepec, Villacorzo, Pijijiapan y Siltepec, Chiapas, establecida mediante Decreto Presidencial, publicado el 13 de marzo de 1990. (D.O.F. 15-IX-2000).

- Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la región conocida como La Sepultura, ubicada en la porción Noroeste de la Sierra Madre de Chiapas en los municipios de Tonalá, Arriaga, Cintalapa, Jiquipilas, Villaflores y Villacorzo, Chiapas, establecida mediante Decreto Presidencial, publicado el 6 de junio de 1995. (D.O.F. 15-IX-2000).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Arrecife de Puerto Morelos, ubicado en la Costa Caribe del Municipio de Benito Juárez, frente al poblado de Puerto Morelos en el Estado de Quintana Roo, establecido por Decreto Presidencial publicado el 2 de febrero de 1998. (D.O.F. 18-IX-2000).
- Aviso por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro, ubicado frente a las Costas del Municipio de Othón Pompeyo Blanco, en el Estado de Quintana Roo, establecido por Decreto Presidencial publicado el 19 de julio de 1996. (D.O.F. 25-IX-2000).
- Aviso por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, ubicada en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana, Estado de Tabasco, declarada por Decreto Presidencial publicado el 10 de agosto de 1992. (D.O.F. 26-IX-2000).
- Aviso mediante el cual se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ha concluido la elaboración del programa de manejo del área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera Montes Azules, ubicada en los municipios de Ocosingo, Margaritas y Maravilla Tenejapa en el Estado de Chiapas, establecida mediante Decreto Presidencial publicado el 12 de enero de 1978. (D.O.F. 16-XI-2000).
- Aviso mediante el cual se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Sierra de Manantlán, ubicada en los municipios de Autlán, Cuautitlán, Casimiro Castillo, Tolimán y Tuxcacuesco en el Estado de Jalisco, y Minatitlán y Comala en el Estado de Colima, establecida mediante decreto presidencial el 23 de marzo de 1987. (D.O.F. 17-XI-2000).

- Aviso mediante el cual se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California, asimismo se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo respectivo, el plano de localización y zonificación de dicha área. (D.O.F. 17-IV-2001).
- Aviso mediante el cual se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Componente del Complejo Insular del Espíritu Santo, el cual forma parte del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California; asimismo se dan a conocer un resumen del componente respectivo, el plano de localización y zonificación de dicho complejo insular. (D.O.F. 18-IV-2001).
- Aviso por el cual se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha modificado el Componente del Complejo Insular de Espíritu Santo, el cual forma parte del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con carácter de Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo de California, publicado el 18 de abril de 2001. (D.O.F. 24-VI-2001).
- Aviso por el cual se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, asimismo se da a conocer el Resumen del Programa de Manejo respectivo, el plano de localización y zonificación de dicha zona. (D.O.F. 30-IV-2001).
- Aviso mediante el cual se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Área de Protección de Flora y Fauna La Primavera, ubicada en los municipios de Tala, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco. (D.O.F. 22-V-2001).
- Aviso por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida Reserva de la Biosfera Selva El Ocote, ubicada en los municipios Ocozocoautla de Espinosa, Cintalapa de Figueroa, Tecpatán de Mezcalapa y Jiquipilas, en el Estado de Chiapas, y se da a conocer un resumen del mismo. (D.O.F. 19-XII-2001).
- Aviso mediante el cual se informa al público en general la conclusión del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Bahía de Loreto, ubicado frente a las costas del Municipio de Loreto, Baja California Sur. (D.O.F. 11-XI-2002).
- Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general el texto modificado del anexo publicado el 11 de noviembre de 2002, correspondiente al resumen del Programa de Manejo

del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Bahía de Loreto. (D.O.F. 06-I-2003).

- Aviso mediante el cual se informa al público en general que ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el Carácter de Reserva de la Biosfera Ría Celestún, ubicada en los municipios de Celestún y Maxcanú en el Estado de Yucatán y Calkiní en el Estado de Campeche, así como un resumen de dicho programa y el plano de localización y zonificación de dicha área. (D.O.F. 22-XI-2002).
- Aviso mediante el cual se informa al público en general que ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Huatulco, ubicada en el Municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, así como se da a conocer un resumen de dicho programa y el plano de localización y zonificación de dicha área. (D.O.F. 02-XII-2002).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán, ubicada en los municipios de Acatlán, Atotonilco el Grande, Eloxochitlán, Huasca de Ocampo, Metepec, Metztitlán, San Agustín Metzquititlán y Zacualtipán de Ángeles, en el Estado de Hidalgo. (D.O.F. 11-III-2003).
- Aviso mediante el que se informa al público en general que ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Sierra La Laguna, ubicada en los municipios de La Paz y Los Cabos, Estado de Baja California Sur. (D.O.F. 19-VI-2003).
- Aviso mediante el cual se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Arrecifes de Xcalak. (D.O.F. 08-X-2004).
- Aviso mediante el cual se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del área natural protegida con el carácter de Parque Nacional Desierto de los Leones, ubicado al poniente de la Ciudad de México, dentro de la demarcación territorial de las delegaciones políticas de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, en el Distrito Federal. (D.O.F. 05-VI-2006).
- Aviso por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Isla Isabel, ubicada frente a las costas del Estado de Nayarit, establecida por Decreto Presidencial publicado el 08 de diciembre de 1980. (D.O.F. 16-VI-2006).

- Aviso mediante el cual se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Mapimí, ubicada en los municipios de Mapimí y Tlahualilo en el Estado de Durango, Jiménez en el Estado de Chihuahua, y Francisco I. Madero y Sierra Mojada en el Estado de Coahuila. (D.O.F. 24-X-2006).
- Aviso por el que se informa al público en general, que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Sierra de Huautla, ubicada en los municipios de Amacuzac, Puente de Ixtla, Jojutla, Tlaquiltenango y Tepalcingo, en el Estado de Morelos, establecida mediante Decreto Presidencial publicado el 08 de septiembre de 1999. (D.O.F. 27-XI-2007).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, ubicada en el Océano Pacífico, establecida mediante Decreto Presidencial publicado el 06 de junio de 1994. (D.O.F. 28-XI-2007).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Arrecife Alacranes ubicado frente a la costa del Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, establecida mediante Decreto Presidencial publicado el 06 de junio de 1994. (D.O.F. 02-XI-2007).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna ubicada en la región conocida como Metzabok, en los municipios de Palenque y Ocosingo, Chis. (D.O.F. 27-VIII-2009).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Parque Nacional ubicado en la región denominada Grutas de Cacahuamilpa, en el Estado de Guerrero, establecido mediante decreto publicado el 23 de abril de 1936. (D.O.F. 22-IV-2009).
- Aviso por el que se informa al público en general que ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Parque Nacional El Chico, localizado en la Sierra de Pachuca, Estado de Hidalgo. (D.O.F. 06-I-2009).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área de

Protección de Flora y Fauna ubicada en la región conocida como Nahá, Municipio de Ocosingo, Chis.(D.O.F. 07-I-2009).

- Aviso por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera ubicada en la región del Estado de Campeche conocida como Los Petenes, establecida mediante decreto publicado el 24 de mayo de 1999. (D.O.F. 22-IV-2009).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas, ubicada en los municipios de Ángel R. Cabada, Catemaco, Mecayapan, Pajapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soteapan y Tatahuicapan de Juárez, en el Estado de Veracruz. (D.O.F. 27-XI-2009).
- Aviso por el que se informa al público en general, que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Área de Protección de Flora y Fauna Otoch Ma'ax Yetel Kooh, localizada en los municipios de Valladolid, en el Estado de Yucatán y Solidaridad, en el Estado de Quintana Roo. (D.O.F. 06-XI-2009).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, establecido mediante decreto presidencial publicado el 2 de noviembre de 1938. (D.O.F. 22-IV-2009).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ubicada en aguas del Golfo de California y en los municipios de Mexicali, Estado de Baja California, y de Puerto Peñasco y de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora. (D.O.F. 25-IX-2009).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Parque Nacional Sierra de San Pedro Mártir, ubicado en el Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California. (D.O.F. 15-XII-2009).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Parque Nacional la montaña conocida con el nombre de Volcán Nevado de Colima, incluyendo el Cerro Grande, ubicado en los límites de los estados de Jalisco y Colima. (D.O.F. 14-XII-2009).
- Aviso por el que se informa al público en general que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ha concluido la elaboración del Programa de Manejo del Parque

Nacional Lagunas de Montebello, ubicado en los municipios de La Trinitaria e Independencia, en el Estado de Chiapas. (D.O.F. 18-XII-2009).

OTRAS DISPOSICIONES

- Fe de erratas al decreto por el que se declara Parque nacional, con nombre de Cañón del Sumidero el área descrita en el Considerando Quinto, y se expropia en favor del Gobierno federal una superficie de 217’894,190.00 m2., ubicada en el Estado de Chiapas, publicado el 8 de diciembre de 1980. (D.O.F. 06-II-1981).
- Fe de erratas por el Decreto por el que se declara área natural protegida con la categoría de Monumento Natural El Cerro de la Silla, ubicado en los Municipios de Guadalupe y Monterrey, N.L. (D.O.F. 26-IV-1991).
- Aclaración al Aviso mediante el cual se da a conocer el resumen del Programa de Manejo Parque Marino Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc, publicado el 6 de agosto de 1998. (D.O.F. 02-X-1998).
- Aclaración al Acuerdo publicado el. (D.O.F. 26-XII-2002) por el que se recategorizan como áreas de protección de recursos naturales, los territorios a que se refiere el Decreto que declara Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre los terrenos que el mismo limita, denominándolos Campo Verde, ubicados en el Estado de Chihuahua.(D.O.F. 29-I-2003).
- Aclaración al Acuerdo publicado el 26 de diciembre de 2002, por el que se recategorizan como Área de Protección de Recursos Naturales, los territorios a que se refiere el Decreto que declara Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre los terrenos que el mismo limita, denominándolos Papigochic. (D.O.F. 29-I-2003).

IV. ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN

IV. ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN

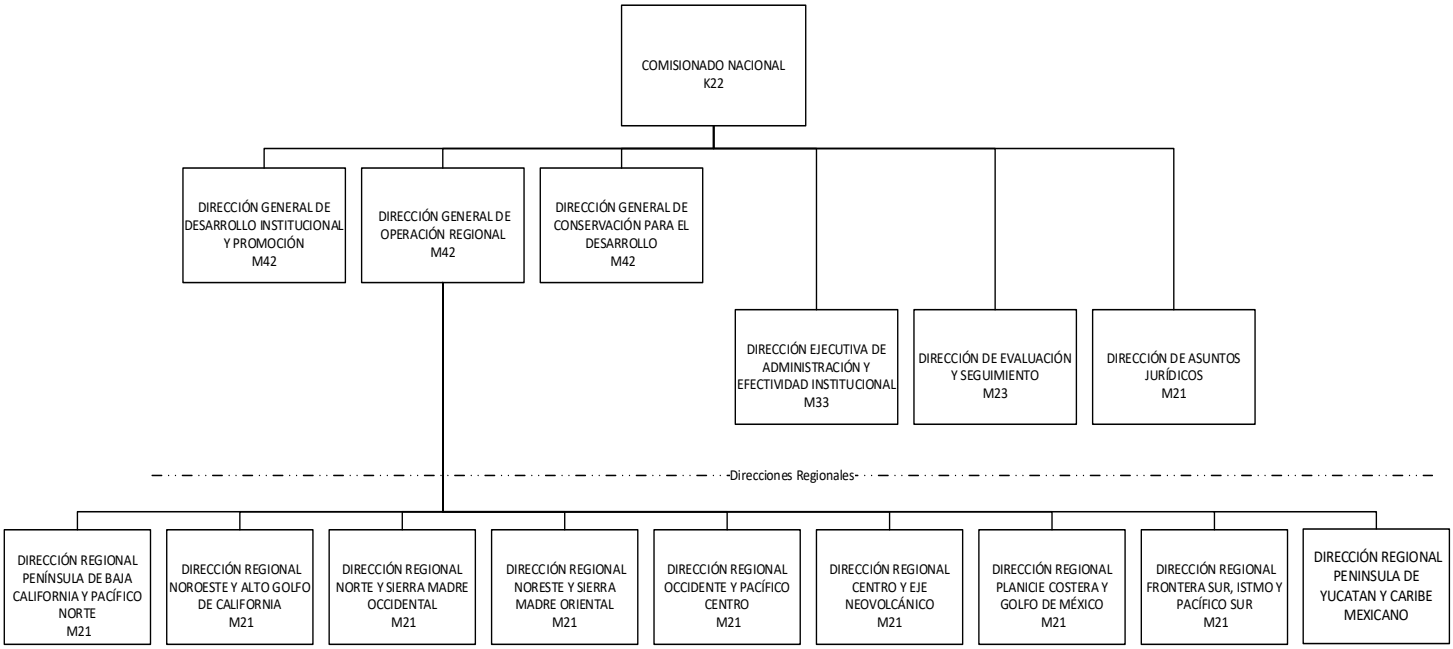

V. ATRIBUCIONES

V. ATRIBUCIONES

La Dirección de Evaluación y Seguimiento ejercerá las atribuciones establecidas en el artículo 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que señala:

"ARTÍCULO 78.- La Dirección de Evaluación y Seguimiento tendrá las atribuciones siguientes:

I. Proponer al Comisionado acciones y estrategias que se requieran para la formulación, ejecución y evaluación de los instrumentos de planeación de la Comisión;

II. Administrar, organizar, actualizar, difundir y evaluar la información del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación;

III. Proponer al Comisionado, con la participación de las Unidades Administrativas competentes, las políticas y lineamientos de carácter integral, que permitan realizar la planeación y evaluación de la Comisión;

IV. Establecer indicadores y procedimientos para medir los impactos de las acciones de protección, manejo y restauración para la conservación y sus avances en las áreas naturales protegidas competencia de la Federación y en sus zonas de influencia, en las áreas de refugio para proteger especies acuáticas y otras zonas que la Comisión determine como prioritarias para la conservación, así como de los programas especiales, productivos o de cualquier otra naturaleza a cargo de la Comisión, en colaboración con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en las materias de su competencia y otras autoridades competentes;

V. Planear y coordinar la incorporación de medidas e indicadores de desempeño en los programas de manejo de las áreas naturales protegidas, en los programas de protección de la áreas de refugio de especies acuáticas, en los proyectos para la conservación, recuperación de especies y poblaciones consideradas como prioritarias y de los programas de subsidios a cargo de la Comisión, con la participación de los directores regionales y los de las áreas naturales protegidas, para evaluar su impacto en la conservación;

VI. Evaluar y dar seguimiento a las acciones de conservación en las áreas naturales protegidas competencia de la Federación y sus zonas de influencia, a las áreas de refugio para proteger especies acuáticas, a los programas de subsidios, proyectos de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, y demás programas a cargo de la Comisión;

VII. Participar en la revisión y emitir opinión sobre los reportes y evaluaciones de las acciones de conservación que realice la Comisión;

VIII. Integrar y actualizar el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas;

IX. Participar en el diseño y desarrollo de sistemas de información geográfica, social y ambiental, con las unidades administrativas competentes, así como integrar y mantener actualizado un sistema de información geográfica en materia de áreas naturales protegidas, áreas de refugio para proteger especies acuáticas, así como de especies y poblaciones prioritarias para la conservación;

X. Coordinar los programas y estrategias de monitoreo de ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación y sus zonas de influencia, áreas de refugio para proteger especies acuáticas, así como de especies y poblaciones consideradas prioritarias para la conservación;

XI. Evaluar, en coordinación con las entidades del Sector que corresponda, el efecto de las políticas generales, tanto ambientales como de desarrollo, en las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación, y sus zonas de influencia, áreas de refugio para proteger especies acuáticas, así como sobre las especies y poblaciones; prioritarias para la conservación, y

XII. Las demás que le confiera expresamente el Comisionado Nacional, así como las que le atribuyan las disposiciones jurídicas aplicables.”

VI. MISIÓN Y VISIÓN

VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La CONANP contribuye a la preservación y sustentabilidad de ecosistemas y ambientes naturales, representativos de la diversidad biológica de México, mediante la planeación, gestión y administración efectiva, equitativa, honesta y transparente del sistema mexicano de Áreas Naturales Protegidas.

VISIÓN

Al año 2040, México se consolida como un país megadiverso líder, en el que su sociedad conoce y valora el sistema mexicano de Áreas Naturales Protegidas, por mantener el patrimonio biocultural y los servicios ambientales que son esenciales para el bienestar social y el desarrollo sustentable.

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección de Evaluación y Seguimiento

Subdirección de Monitoreo

Subdirección de Coordinación de Geomática

Subdirección de Planeación Operativa y Evaluación

Jefatura de Departamento de Control de Procesos

VIII. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO

VII.- ORGANIGRAMA ESPECÍFICO

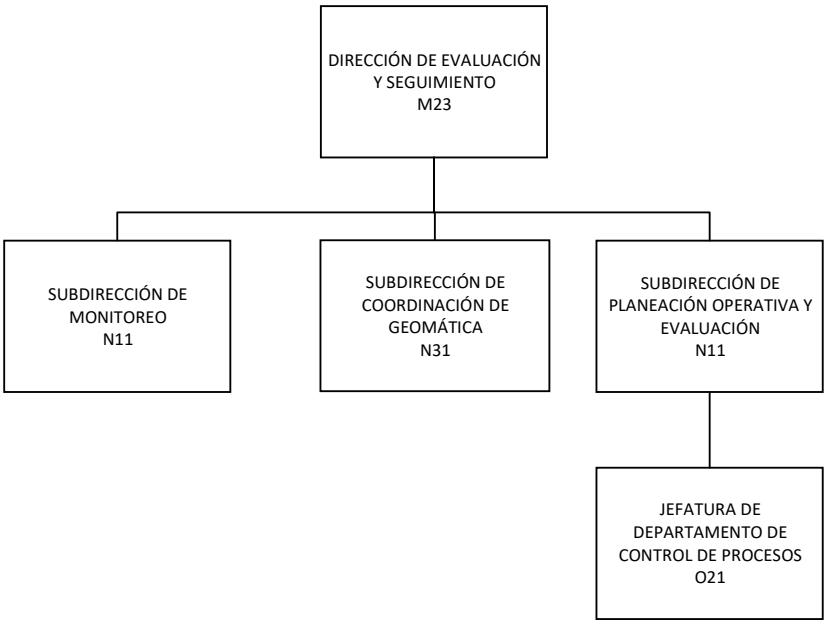

IX. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

IX. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

OBJETIVO:

Evaluar la efectividad de los procesos y proyectos estratégicos de la CONANP a través del sistema de información, monitoreo y evaluación para la conservación (SIMEC), para posibilitar la rendición de cuentas y la mejora continua.

FUNCIONES:

- Planear y coordinar la incorporación de medidas e indicadores de desempeño en los programas de manejo de las áreas naturales protegidas, en los programas de protección de la áreas de refugio de especies acuáticas, en los proyectos para la conservación, recuperación de especies y poblaciones consideradas como prioritarias y de los programas de subsidios a cargo de la Comisión, así como, supervisar el diseño y ejecución del SIMEC, para medir y evaluar los resultados de las acciones de conservación en las ANP.

- Establecer indicadores y procedimientos para medir los resultados de las acciones directas (protección, manejo y restauración) e indirectas (cultura, conocimiento y gestión)

- Participar en la revisión y emitir opinión sobre los reportes y evaluaciones de las acciones de conservación que realice la Comisión, para la evaluación de resultados.

- Supervisar la revisión y análisis de los protocolos de monitoreo biológico, ecológico, ambiental y social, para su revisión y validación.

- Revisar y validar el análisis y sistematización de la información de monitoreo para la integración al SIMEC.

- Coordinar y supervisar la generación de reportes e informes resultado del monitoreo, para la evaluación de los procesos.

- Participar en el diseño y desarrollo de sistemas de información geográfica, social y ambiental, con las unidades administrativas competentes, así como integrar y mantener actualizado un sistema de información geográfica en materia de áreas naturales protegidas.

- Supervisar la realización de la cartografía oficial de las ANP, así como, supervisar y revisar los resultados de análisis cartográficos.

- Dar seguimiento a los productos derivados del sistema de información geográfico.

- Evaluar y autorizar la información que puede ingresar a la base de datos del SIMEC.

- Supervisar y revisar la información que será proporcionada para los informes oficiales.

- Mantener actualizados los indicadores de la CONANP, que forman parte del sistema de planeación estratégica.

- Evaluar y dar seguimiento a las acciones de conservación en las áreas naturales protegidas competencia de la federación y sus zonas de influencia, a las áreas de refugio para proteger especies acuáticas, a los programas de subsidios, proyectos de especies y poblaciones prioritarias para la conservación, y demás programas a cargo de la comisión.

- Evaluar, en coordinación con las entidades del sector que corresponda, el efecto de las políticas generales, tanto ambientales como de desarrollo, en las áreas naturales protegidas de competencia de la federación, y sus zonas de influencia, áreas de refugio para proteger especies acuáticas, así como sobre las especies y poblaciones prioritarias para la conservación.

- Integrar y actualizar el sistema nacional de áreas naturales protegidas.

- Ejecutar el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación para la Conservación.

- Coordinar los programas y estrategias de monitoreo de ecosistemas y su biodiversidad en las áreas naturales protegidas de competencia de la federación y sus zonas de influencia.

SUBDIRECCIÓN DE MONITOREO

OBJETIVO:

Evaluar el impacto de las actividades que se realizan en las áreas naturales protegidas (ANP), a través del monitoreo ambiental, de ecosistemas, social y biológico, como un mecanismo fundamental para la medición cualitativa y cuantitativa, espacial y temporal de los procesos naturales y antropogénicos, que permita plantear o replantear las acciones de conservación.

FUNCIONES:

- Participar en el diseño y elaboración de los indicadores de impacto y de la metodología de medición, para su integración al sistema.

- Integrar los indicadores de impacto al SIMEC, para su operación en el sistema.

- Revisar las acciones de monitoreo establecidas en los programas operativos anuales y evaluación de los protocolos de monitoreo, para evaluar y dar seguimiento a las actividades de monitoreo de las áreas naturales protegidas.

- Participar en la búsqueda de apoyos financieros para apoyar los protocolos de monitoreo en las ANP.

- Promover la formación de monitores en cada una de las áreas naturales protegidas, para fortalecer sus actividades.

- Promover la incorporación de áreas naturales protegidas a las acciones de monitoreo, para incrementar las acciones de conservación.

- Coordinar el diseño y elaboración de las bases de datos, con información de biodiversidad y los resultados de monitoreo de las ANP, para conservar la información que se requiere.

- Coordinar la evaluación y validación de la información del subsistema de monitoreo, para integrarlos al sistema SIMEC.

- Integrar los resultados validados del monitoreo al sistema de información, monitoreo y evaluación para la conservación, para su difusión.

- Promover la suscripción de convenios con universidades, institutos y otras organizaciones en materia de monitoreo e investigación en las ANP, para aprovechar los beneficios de las alianzas.

- Fortalecer las alianzas establecidas con organizaciones nacionales e internacionales que apoyan el monitoreo en las ANP, para mejorar el aprovechamiento de los apoyos.

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE GEOMÁTICA

OBJETIVO:

Coordinar el sistema de información geográfica de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que sea una herramienta que permita capturar, almacenar, manipular y analizar datos georreferenciados y desplegar en todas sus formas la información.

FUNCIONES:

- Mantener actualizado un sistema de información geográfica en materia de áreas naturales protegidas, áreas de refugio para proteger especies acuáticas, así como de especies y poblaciones prioritarias para la conservación

- Coordinar el sistema de información geográfica como nodo central para que funcione a través de una red de centros regionales con información geográfica social y ambiental que apoye la toma de decisiones en las Áreas Naturales Protegidas.

- Planear el desarrollo de los Sistemas de Información Geográfica desde la plataforma web para que sea un instrumento de libre acceso a la información

- Apoyar en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional la adquisición de equipo adecuado en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en materia de Sistemas de Información Geográfica a nivel central, regional y de área protegida para integrar datos geográficos que apoyen en la administración de las Áreas Naturales Protegidas.

- Asegurar la capacitación a nivel regional en el tema de Sistemas de Información Geográfica a diferentes niveles para que las Direcciones de Áreas Naturales Protegidas cuenten con información de base, puedan consultarla y analizar los datos geográficos representados.

- Coordinar la entrega de información espacial actualizada elaborada por instituciones de gobierno, centros de investigación y la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que las Direcciones Regionales y las Direcciones de las Áreas Naturales Protegidas cuenten con información más reciente.

- Asegurar la gestión con dependencias del sector público y privado para la obtención de información geográfica para las Áreas Naturales Protegidas.

- Establecer la representatividad de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ante la Dirección de Geomática de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para adquisición e intercambiar información geográfica entre ambas dependencias.

- Coordinar los levantamientos de campo, elaboración de mapas y dictámenes técnicos de las Áreas Naturales Protegidas administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para proporcionar los insumos necesarios en los trámites de registro, publicación y actos jurídicos.

- Coordinar los trabajos de campo de levantamientos topográficos para ubicar los límites de Áreas Naturales Protegidas, subzonificación de los Programas de Manejo, de la Zona Federal Marítimo Terrestre y la ubicación de proyectos y actividades de monitoreo.

- Asegurar la generación de documentación cartográfica de las Áreas Naturales Protegidas para la publicación en la plataforma web SIG-CONANP.

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA Y EVALUACIÓN

Objetivo:

Diseñar y coordinar los mecanismos de seguimiento, sistematización, análisis y evaluación de las acciones de conservación en las áreas naturales protegidas competencia de la federación y de los programas y/o proyectos aplicados por las diferentes Unidades Responsables (UR) a fin de generar información cualitativa y cuantitativa que permita conocer el cumplimiento de metas y la efectividad en la conservación del patrimonio natural.

FUNCIONES:

- Coordinar la integración de los Programas Operativos Anuales e informes trimestrales enviados por las diferentes unidades administrativas de la CONANP para poder contar con información veraz y oportuna.

- Supervisar el análisis de los informes trimestrales generados a partir de los programas operativos anuales enviados por las diferentes unidades administrativas de la CONANP que permita conocer el avance en el cumplimiento de las metas programadas.

- Supervisar la evaluación de los informes trimestrales generados por cada unidad administrativa de la CONANP para verificar el cumplimiento de metas programadas con respecto a lo ejecutado.

- Supervisar la ejecución de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan a la Dirección de Evaluación y Seguimiento contar con información oportuna y veraz para integrar los diferentes reportes e informes oficiales que sean requeridos a la Dirección de Evaluación y Seguimiento.

- Coordinar el diseño y construcción de mecanismos de seguimiento y evaluación que permita contar con información oportuna y veraz sobre los diferentes programas o proyectos que se ejecutan en la CONANP.

- Supervisar la integración y sistematización de información en los diferentes mecanismos de seguimiento y evaluación diseñados que permitan un mejor manejo y uso de la información para la conocer el cumplimiento de metas de los indicadores estratégicos.

- Apoyar en el diseño de los mecanismos para llevar a cabo la evaluación de la efectividad en la conservación del patrimonio natural en las ANP que permitan mejorar el desempeño de las acciones de conservación en las Áreas Naturales Protegidas.

- Apoyar en el diseño y desarrollo de instrumentos y metodologías para recolectar y sistematizar la información recabada (encuestas, entrevistas, bases de datos, pruebas piloto, etc.) que permitan un análisis de información útil para la toma de decisiones.

- Promover y apoyar en la aplicación de la metodología para la evaluación de la efectividad en la conservación del patrimonio natural de las ANP que permita conocer la efectividad de las acciones que se realizan en las Áreas Naturales Protegidas en materia de conservación.

- Planear y diseñar los talleres y/o cursos en materia de Planeación operativa, Diseño de Indicadores y sistemas de evaluación, entre otros, que permitan al personal realizar de mejor manera sus Programas Operativos Anuales.

- Elaborar los términos de referencia y dar seguimiento a la contratación de los talleres y cursos en materia de Planeación operativa, diseño de indicadores y sistemas de evaluación.

- Supervisar la logística de los talleres y cursos en materia de Planeación Operativa, Diseño de Indicadores y Sistemas de Evaluación para que el personal encargado de la Planeación Operativa en las diferentes UR desempeñe de manera óptima sus funciones.

- Verificar que se integre y consolide la información de diferentes indicadores estratégicos que se incorporan al SIMEC para contar con información necesaria para ayudar en la toma de decisiones de las Unidades Responsables de la CONANP.

- Colaborar en la integración de diversas publicaciones de la Dirección de Evaluación y Seguimiento, que integren resultados sobre el SIMEC que permitan dar cuenta de los logros alcanzados en la Comisión.

- Dar seguimiento a convocatorias, procesos de selección y contratación del Evaluador Externo de las evaluaciones que apliquen a los programas que instrumenta la CONANP para que se realicen las evaluaciones que apliquen de acuerdo a la normatividad vigente.

- Verificar la publicación y difusión de los informes de las Evaluaciones Externas realizadas a los programas federales de la CONANP en la página Web para que el personal de la CONANP

y la sociedad en general conozcan los resultados de las evaluaciones externas realizadas a los Programas Federales.

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROCESOS

OBJETIVO:

Sistematizar y analizar la información sobre el cumplimiento de las metas institucionales que se generen por la ejecución de los Programas y/o Proyectos aplicados por las diferentes UR, con la finalidad de generar los insumos necesarios que permitan realizar la valoración sobre la efectividad en la conservación del patrimonio natural de las ANP.

FUNCIONES:

- Contribuir en la revisión de los programas o proyectos programados por las diferentes Unidades Administrativas de la Comisión, verificando la alineación que guardan con relación al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas sexenal de la Comisión.

- Compilar y analizar los informes trimestrales generados por cada unidad administrativa de la CONANP, verificando el cumplimiento de metas programadas con respecto a lo ejecutado.

- Contribuir en el diseño de diversos mecanismos para sistematizar la información derivada de la ejecución de programas o proyectos.

- Participar en la operación y actualización del SIMEC a fin de dar seguimiento a los principales proyectos y procesos de la CONANP.

- Difundir la información de los indicadores, así como las herramientas que en la materia se utilicen al interior de la CONANP para homogenizar la información generada por los diferentes responsables de acuerdo a las instrucciones del titular de la dirección.

- Recopilar y sistematizar la información en bases de datos de los indicadores y herramientas analíticas que permitan identificar el nivel de cumplimiento de las metas institucionales de los proyectos y programas a fin de proporcionar con ello elementos de apoyo técnico para la toma de decisiones.

- Apoyar en la definición y aplicación de la metodología de evaluación sobre la implementación de los Programas de Manejo en las Áreas Naturales Protegidas.

- Participar en el diseño de la metodología para evaluar la efectividad en la conservación de las ANP y su aplicación en campo en las Áreas Naturales Protegidas

- Revisar y analizar documentos técnicos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la Dirección establecidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT, así como aquellos documentos relacionados con proyectosy/o programas que la Dirección tenga a su cargo.

- Apoyar en la integración de las publicaciones de logros de la institución que incluyen los avances de un año de operación, que año con año se publican.

- Asistir en la búsqueda de información nacional e internacional sobre indicadores ambientales y metodologías de evaluación comparables con los métodos actuales utilizados en el SIMEC.